



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-531
9 de mayo de 2024

“Por medio de la cual hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 8 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP22-365 del 24 de febrero de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-73 del 16 de febrero de 2022, por medio del cual se formula ante el Juzgado 002 Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado.

Que, por mensaje de datos del 26 de abril de 2024, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado 002 Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 015 del 13 de septiembre de 2023, por medio de la cual se decidió: *“NOMBRAR en PROPIEDAD en el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL de este Despacho a Dr. GIANLUCA ALFONSO BARANDIGA LONDOÑO identificado con C.C. N° 1143350654, notifíquese de esta resolución dentro de los términos previstos en el artículo 133 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, de conformidad con lo estudiado en la parte considerativa”*.

Que, por Oficio CSJBOOP24-493 del 30 de abril de 2024, este Consejo Seccional advirtió un posible error de transcripción en el primer apellido del servidor judicial, por lo que se requirió en tal sentido a la autoridad nominadora.

Que, en atención a ello, por mensaje de datos del 3 de mayo de 2024, fue recibida de la dirección electrónica del Juzgado 002 Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar, la Resolución del 11 de octubre de 2023 por medio de la cual se dispuso: *“CORREGIR el numeral TERCERO de la Resolución No. 015 del 13 de septiembre de 2023, en el entendido de establecer que el nombre correcto del nombrado en propiedad en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal, corresponde a GIANLUCA ALFONSO BARANDIGA LONDOÑO”,* acompañada de la respectiva acta de posesión del 23 de octubre de 2023, en la que se consignó que *“(…)se hizo presente el señor GIANLUCA ALFONSO BARANDIGA LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.350.654 de Cartagena (Bolívar), con el fin de tomar posesión del cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR en PROPIEDAD, dando así cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 015 del 13 de septiembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 017 del 11 de octubre de la misma anualidad(…)”*.

Que, el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados

vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Gianluca Alfonso Barandica Londoño en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado, del Juzgado 002 Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Gianluca Alfonso Barandica Londoño, identificado con la cédula de ciudadanía número 1143350654, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador de juzgado de municipal nominado, del Juzgado 002 Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. PRCR / KYBS